

CIRCULAR EXTERNA No. 93 DE 2025

FECHA: Bogotá D.C. 22 de diciembre de 2025

PARA: Productores Agropecuarios, Intermediarios Financieros y Público en General

ASUNTO: **MODIFICACION CRONOGRAMA FONSA – ARROCEROS NORTE DE SANTANDER**

Por medio de la presente circular se informa la modificación del cronograma del programa FONSA – Arroceros Norte de Santander descrito en el numeral 4 de la Circular Externa No. 21 de 2025, modificada por las circulares externas No. 48, No. 57 y No. 71 de 2025, cuyo contenido quedara así:

Numeral 4 Circular externa No. 21 de 2025:

4. CRONOGRAMA

El cronograma para la ejecución de este programa será el siguiente:

| ACTIVIDAD | | FECHA | OBSERVACIÓN |
|-----------|---|----------------------|---|
| 1 | Publicación de la Circular Externa | 02 de julio de 2025 | Página web de FINAGRO https://www.finagro.com.co/ |
| 2 | Presentación de la cartera ofrecida (Base). | 18 de julio de 2025 | Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento “COMPRA DE CARTERA FONSA”. |
| 3 | Validación del cumplimiento de las condiciones de la compra de cartera | 30 de julio de 2025 | Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento “COMPRA DE CARTERA FONSA”. |
| 4 | Solicitud de subsanación de la base de datos a los Intermediarios Financieros | 31 de julio de 2025 | Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento “COMPRA DE CARTERA FONSA”. |
| 5 | Presentación de las subsanaciones | 15 de agosto de 2025 | Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento “COMPRA DE CARTERA FONSA”. |
| 6 | Validación e información de la base definitiva a los Intermediarios Financieros | 28 de agosto de 2025 | Aplicativo AGROS opción de intercambio tipo de documento “COMPRA DE CARTERA FONSA”. |



| | | | | |
|----|--|---|---|---------|
| 7 | Presentación de la cartera para valoración | 05 de septiembre de 2025 | Página web de https://www.finagro.com.co/ | FINAGRO |
| 8 | Presentación de la oferta de compra de la cartera por parte de FINAGRO | 24 de octubre de 2025 | FINAGRO al correo autorizado por el Intermediario Financiero | |
| 9 | Aceptación o rechazo a la oferta de compra | 31 de diciembre de 2025 | El Intermediario Financiero al correo autorizado por FINAGRO. | |
| 10 | Suscripción del contrato de compraventa de cartera | Dentro de los 60 días calendario siguientes a la fecha de la etapa anterior | Las partes | |

Las actividades del cronograma podrán ser modificadas por Finagro o por solicitud de los intermediarios financieros, la cual deberá ser presentada como mínimo seis (6) días hábiles antes del vencimiento de cada etapa (actividad).

Los demás aspectos indicados mediante la Circular Externa No. 21 de 2025, modificada por las circulares externas No. 48, No. 57 y No. 71 de 2025, se mantiene sin modificación.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Dirección de Canales y la Gerencia de Fondos y Programas Administrados de FINAGRO.

Cordial saludo,



JIMENA RUIZ VELÁSQUEZ
VICEPRESIDENTE JURÍDICO
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

Proyectó: Gloria Patricia Suarez Profesional Líder Vicepresidencia Jurídica/ Laura Diaz Prof. Gerencia de Fondos y Programas Administrados
Revisó y aprobó: Jimena Ruiz Velásquez -vicepresidente Jurídico / Juan Carlos Restrepo Gonzalez Gerente de Fondos y Programas Administrados
Comité Directivo